

DILIGENCIA DE EXPOSICION LIBRE Y ESPONTÁNEA RENDIDA POR CIRO ALFONSO BELTRÁN BECERRA

En la ciudad de Bogotá, hoy **25 de marzo del 2025** siendo **las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**, en virtud del Auto No. **0335 del 6 de marzo del 2025**, la funcionaria sustanciadora Nataly Andrea Pérez Peña abogada de la Contraloría Delegada Intersectorial No. 6 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, procede a escuchar la exposición libre y espontánea del Dr. **CIRO ALFONSO BELTRÁN BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.207.699, en calidad de liquidador de INTEC DE LA COSTA S.A.S.

La Compañía INTEC de la Costa S.A.S., fue vinculado dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 80011-2021-39956 conforme al Auto No. 1188 del 16 de junio del 2022, mediante el cual se abrió la presente actuación fiscal.

Esta diligencia se citó a través de oficio con radicado SIGEDOC No. 2025EE0051307 del 18 de marzo del 2025, mediante los correos electrónicos intecdelacosta@ley1116.online y gerencia@beltrade.net

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 53 y 53 A de la Ley 1437 de 2011, esta diligencia se lleva a cabo a través de la plataforma *Microsoft Teams*, la cual está siendo grabada y hace parte integral de la presente acta, por consiguiente, se da lectura del “Aviso Legal de la Contraloría General de la República” en los siguientes términos:

“La reunión citada por este medio puede ser grabada por los servidores públicos de la Contraloría General de la República -CGR- con los fines de la citación, los que se definan en la reunión, y para el cumplimiento de fines legales, contractuales, misionales y de seguridad.

Todos sus datos serán tratados acorde con la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CGR, en la cual se informan los derechos que le asisten como titular y la forma de hacerlos efectivos; éstos los podrá consultar en el Portal Institucional, www.contraloria.gov.co

La reunión tiene el carácter de confidencial e institucional y no podrá ser grabada ni utilizada para fines diferentes de los acordados en la reunión o en la ley.

Al ingresar a la presente reunión, usted autoriza esta grabación por conducta inequívoca.”

Seguidamente se le informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 1474 del 2011, las decisiones podrán notificarse a través de un numero fax o a la dirección de correo electrónico del investigado o su defensor, si previamente y por escrito acepte ser notificado de esta manera, por lo tanto, se le solicita que de ser así, por favor indique o confirme un correo electrónico para efectuar las correspondientes notificaciones, a lo cual manifestó **su autorización para que se le notificara a través de correo electrónico** intecdelacosta@ley1116.online

Posteriormente, se procedió a **PREGUNTAR:** dirección de residencia: Calle 126 No. 7-64 en Bogotá, Teléfono: 6014979933, Estado civil: casado, Nombre cónyuge o compañero(a) permanente: Claudia Flechas, Nivel académico: Posgrado, Maestría en Administración de Empresas, cargo que desempeña actualmente: Asesor en materia de insolvencia empresarial para diferentes empresas, pertenezco a la lista oficial de Promotores, Interventores y Liquidadores de la Superintendencia de Sociedades desde

el año 2007. Bienes de propiedad de la sociedad que representa: No, por cuanto la Sociedad ya se encuentra liquidada.

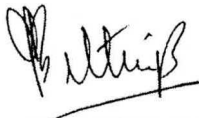
Acto seguido, se procedió a **PREGUNTAR**: Sírvase indicar qué tiene que decir con respecto a los hechos objeto del presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal.

Lo manifestado por el señor **CIRO ALFONSO BELTRÁN BECERRA**, quedó plasmado en la grabación que hace parte integral de la presente diligencia.

PREGUNTADO: Sírvase señalar si tiene algo más que agregar a la presente diligencia.

CONTESTÓ: Mencionó que aportará a la diligencia la Providencia en la cual se declara terminado el proceso liquidatorio de INTEC DE LA COSTA S.A.S. y otros documentos relacionados.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada a las nueve y cuarenta y ocho de la mañana (9:48 am), en constancia se firma por quienes en ella intervinieron:



CIRO ALFONSO BELTRÁN BECERRA
Liquidador INTEC DE LA COSTA S.A.S.
C.C. No. 91.207.699

FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA



NATALY ANDREA PÉREZ PEÑA
Funcionaria Sustanciadora
Contraloría General de la República

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad (SIGCC)	Macroproceso: Gestión de Recursos de la Entidad	Proceso: Administrar Documentación	
	Plantilla de referencia cruzada Manual de Procedimientos de Gestión Documental, Archivo y Correspondencia		
	Código:GRE-04-AX-0022	Versión: 1.0	Página 1 de 1

REFERENCIA CRUZADA ()

SECCIÓN: DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

SUBSECCIÓN: UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN

SERIE: 80011-266- PROCESOS

SUBSERIE: 80011-266-03 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL (Impacto Nacional)

NÚMERO O NOMBRE DEL EXPEDIENTE: PRF-80011-2021-39956 -SAN ANDRES DE TUMACO

SOPORTE DEL DOCUMENTO: CD DVD_X_ USB _____ PAPEL _____ OTRO _____

CONTENIDO DEL DOCUMENTO: 20250325_Acta version libre INTEC DE LA COSTA
SIGNATURA TOPOGRÁFICA:

BLOQUE CUERPO ESTANTE ENTREPAÑO CAJA CARPETA FOLIO